

RESOLUCIÓN Nº 1820/____268____/2022
RECOLETA, 05 DIC. 2022

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM Nº 2925 de fecha 24.07.2019.

UBICACIÓN:

SANTA ADELA Nº 0341 (ex 0337)

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM Nº 2925** de fecha 24.07.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para el inmueble ubicado en calle **SANTA ADELA Nº 0341 (ex 0337)** con destino **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Taller Intensiva y Bodega Complementaria)**.
2. ORD Nº 1820/1007/2019 de fecha 15.11.2019 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD Nº 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **TREINTA Y SEIS MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Edificación*, **ING DOM N° 2925 de fecha 24.07.2019**, para el inmueble ubicado en calle **SANTA ADELA N° 0341 (ex 0337)** con destino **SANTA ADELA N° 0341 (ex 0337)** con destino **ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Taller Intensiva y Bodega Complementaria)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 24.07.2019 de fecha 24.07.2019**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° 24.07.2019 de fecha 24.07.2019**, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Propietario – Rep. Legal Inversiones **Claudia Cecilia Krauss Flores EIRL** –


Sra. Claudia Cecilia Krauss Flores

Sr. Pablo Ramirez Kennedy
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2031071

MEI/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 05/12/2022
17:51:51 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ed1e37ecf0fc2e4**

